

Programa y Syllabus

DERECHO PROCESAL IV

Primer Semestre 2024

PROGRAMA

Profesor/a a cargo	MATÍAS INSUNZA TAGLE
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	Derecho Procesal I, II y III
Número de Créditos	
I. Descripción del curso	Durante este cuarto curso de derecho procesal, tendremos la oportunidad de conocer el proceso penal en su conjunto, analizando los diversos tipos de procedimiento contemplados en el Código Procesal Penal, así como las labores de investigación que desarrolla el Ministerio Público, el rol de la Defensoría Penal Pública, los órganos jurisdiccionales que intervienen en el sistema penal, así como el rol de la víctima, el querellante, el imputado y la policía. Efectuaremos una mirada sistemática y crítica del sistema de enjuiciamiento criminal en Chile, vigente en nuestro país desde el año 2000, con entrada en vigencia gradual.
II. Objetivos Generales	El estudio del Derecho Procesal Penal a través de una visión de conjunto que permita a los alumnos conocer el sistema de enjuiciamiento criminal que existe en Chile, y sean capaces de evaluarlo críticamente a la luz de las reglas y principios que lo inspiran.



III. Objetivos específicos	• Evaluar críticamente el sistema procesal penal del Código de Procedimiento Penal de 1906 y explicar las causas y orígenes de la reforma procesal penal que culminó en el Código Procesal Penal de 2000. • Describir, explicar y evaluar críticamente los principios, normas e instituciones que forman parte del procedimiento penal instaurado por el Código Procesal Penal de 2000 y sus leyes complementarias. • Tener algunas nociones de cómo funciona en la práctica la reforma procesal penal. • Conocer los procedimientos de enjuiciamiento en Chile, así como los roles que cumple cada uno de los intervinientes del sistema.
IV. Contenidos	<u>CAPITULO I : Introducción.</u> 1.a. El proceso penal como vía de solución del conflicto penal. 1.b. Los sistemas procesales penales. 1.c. Los principios y garantías del sistema procesal penal. 1.d. El sistema Procesal Penal chileno del Código de Procedimiento Penal y del Nuevo Código Procesal Penal. 1.e. Aplicación de las instituciones y disposiciones comunes del procedimiento civil en el procedimiento penal. <u>CAPITULO II: La acción.</u> 2.1. La acción penal. 2.2. La acción civil en el proceso penal. <u>CAPITULO III: Los intervinientes en el proceso penal.</u> 3.1. El tribunal (jueces de garantía y tribunales de juicio oral). 3.2. El Ministerio Público. 3.3. La Policía. 3.4. El imputado. 3.5. El defensor.



- 3.6. La víctima.
- 3.7. El querellante.
- 3.8. El actor civil.

CAPITULO IV: Los procedimientos en el nuevo Código Procesal Penal.

- 4.1. Concepto.
- 4.2. Clasificaciones.
- 4.3. Aplicación.

CAPITULO V : Las medidas cautelares en el proceso penal

- 5.1. Las medidas cautelares Personales.
 - a.- La citación.
 - b.- La detención.
 - c.- La prisión preventiva.
 - d.- Las medidas cautelares personales generales.
- 5.2. Las medidas cautelares reales.

CAPITULO VI : El procedimiento ordinario penal.

- 6.1. La etapa de investigación.
 - a.- Formas de iniciar el procedimiento. Iniciativa de fiscales, denuncia y querella.
 - b.- La facultad de no iniciar la investigación y el archivo provisional.
 - c.- El principio de oportunidad.
 - d.- La formalización de la investigación.
 - e.- Las diligencias de investigación y su control por parte del juez de garantía.
 - f.- Los mecanismos de aceleración de la investigación: Plazo para formalizar la investigación; plazo para cerrar la investigación, juicio inmediato y procedimiento abreviado.
 - g.- Las salidas alternativas: suspensión condicional del procedimiento y acuerdos reparatorios.
 - h.- conclusión de la investigación: cierre de la investigación, reapertura, forzamiento, DNP y sobreseimiento.
- 6.2. La etapa intermedia
 - a.- La acusación.

	b.- Audiencia de preparación del juicio oral. 6.3. El juicio oral a.- Dirección y disciplina. b.- Desarrollo y registro del juicio oral. Principios formativos que lo informan. c.- La prueba. d.- Sentencia definitiva. <u>CAPITULO VII: El Procedimiento abreviado.</u> <u>CAPITULO VIII: El procedimiento simplificado</u> a.- Monitorio b.- Simplificado ordinario <u>CAPITULO IX: Procedimiento acción penal privada.</u> <u>CAPITULO X: Breves nociones de los procedimientos especiales.</u> a.- El procedimiento por crimen o simple delito contra personas ausentes. b.- El procedimiento relativo a persona que tiene fuero. c.- La querrela de capítulos. d.- La extradición: i. Extradición activa. ii. Extradición pasiva. iii. Aplicación de código de derecho internacional privado. <u>CAPITULO XI: El procedimiento de cumplimiento de la sentencia definitiva pronunciada en el procedimiento penal.</u>
V. Régimen de asistencia¹	La asistencia a clases será controlada, exigiéndose <u>un mínimo de 50%</u> (cincuenta por ciento) de asistencia, sin perjuicio de lo que se indica respecto de los controles de lectura, eventuales

¹ Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

	visitas de intervinientes a clases y trabajos prácticos. • Podrán existir lecturas que deberán ser leídas y preparadas con antelación a las clases en que se analizarán sus contenidos, las cuales serán informadas oportunamente. • Además, se realizarán controles de lectura y/o trabajos prácticos que permitirán profundizar en determinados temas, así como posibles clases en las que tendremos la oportunidad de conocer aspectos prácticos del sistema procesal, las cuales serán anunciadas con antelación y serán de asistencia obligatoria. En casos que corresponda, tales como rebrotes de pandemia, movilizaciones u otras circunstancias que impidan la realización de clases presenciales, tanto las clases como las evaluaciones se desarrollarán mediante medios online, tecnológicos, remotos o en dependencias distintas de la Facultad.
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas²	A. <u>PRIMERA NOTA:</u> 1 prueba parcial, oral y/o escrita, relativa a los contenidos discutidos hasta la fecha en que se efectúe. <u>Ponderación: 50%</u>. - Se realizará un trabajo práctico obligatorio, y cuatro controles de lectura obligatorios, que podrá mejorar la primera nota, pudiendo no considerar uno de los controles de lectura. B. <u>SEGUNDA NOTA:</u> - Una nota que se obtendrá del promedio de calificaciones de controles de lectura y/o trabajos prácticos, de carácter voluntario, relativos a aspectos doctrinarios y de la práctica profesional, respectivamente. <u>Ponderación de esta segunda nota:</u> Solamente los alumnos que rindan TODOS controles de lectura (eliminando uno de ellos, en caso pertinente) y realicen TODOS los trabajos prácticos, podrán optar utilizar esta nota –que

² Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



	tendrá un valor de un 40%-, para promediarla con la primera y así intentar mejorar su nota de presentación. Se hace presente que los controles de lectura y los trabajos prácticos serán calificados en las fechas que se indicará oportunamente, y no podrán ser rendidos en otra oportunidad. Se deja expresamente señalado que solamente podrán optar por este sistema aquellos que efectivamente hayan rendido la primera prueba parcial, sea en el período ordinario o como rezagados. C. <u>TERCERA NOTA</u>: a. Un examen final oral que comprenderá toda la materia del curso. Se solicitará a las autoridades de la Escuela autorización para que el examen final del curso sea oral, con cedulario. Ponderación: 50%. Habrá prueba de rezagados solamente si lo dispone la Dirección de la Escuela respecto de los alumnos que hayan acreditado debidamente la procedencia de ese derecho por parte de dicha Dirección. En todo caso la prueba de rezagados será oral.
VII. Metodología	Predominará el método de clase expositiva, pero se incentivará la participación y discusión con los alumnos de temas de relevancia procesal contingente, así como análisis de la práctica judicial. Algunas de las clases seguirán el método de clase activa basada en el análisis y comentarios de lectura de textos seleccionados que los alumnos deberán preparar con anticipación. Se realizarán algunas ayudantías para profundizar ciertos temas, en horarios a definir. Se realizarán trabajos prácticos y controles de lectura voluntarios que permitirán profundizar en determinados temas.

VIII. Delegado(a)	Existirá un delegado(a) titular, y uno(a) suplente, quien coordinará las diversas labores.
IX. Bibliografía	1) <u>Bibliografía Básica que siempre deben llevar al curso:</u> a. Constitución Política de la República. b. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos contenido en el D.S. N° 778 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 29 de abril de 1989. c. Convención Americana sobre Derechos Humanos denominada “Pacto de San José de Costa Rica” contenida en el D.S. N° 873 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 5 de enero de 1991. d. Código Procesal Penal. e. Código Orgánico de Tribunales. f. Ley 19.640 de 15.10.99. (Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público). g. Ley 19.718 de 10.03.2001 (Ley que crea la Defensoría Penal Pública). 2) <u>Bibliografía Complementaria:</u> Sin perjuicio de la que se indicará antes de cada Capítulo, se recomienda: - Horvitz, María Inés y López, Julián. <i>“Derecho Procesal Penal Chileno”</i>. Editorial Jurídica de Chile, t. I, 2002, t. II, 2004. - Maturana, Cristián y Montero, Raúl. <i>“Derecho Procesal Penal”</i>. Editorial Abeledo Perrot, Tomos I y II, 2010. - Claus Roxin, <i>“Derecho Procesal Penal (Introducción)”</i> (pp. 1-12) - Alberto Julio Maier, <i>“Derecho Procesal Penal”</i> - Mirjan Damaska, <i>“Dos tipos de Estado y los objetivos del Proceso Judicial”</i> - Alberto Binder, <i>“Eficiencia y Garantía en la formación del proceso penal”</i>

	- Julio Maier. <i>"El ministerio público: ¿un adolescente?"</i> - Julián López. <i>"Debido Proceso en Chile: hacia un principio generador de reglas"</i> - Cesare Beccaria. <i>"De los delitos y de las penas"</i> - Cristián Riego. <i>"Informe de Chile"</i> - Jorge Bofill. <i>"Alcance de la obligación del fiscal para registrar sus actuaciones durante la investigación. Consecuencias de su incumplimiento en las diferentes etapas del procedimiento"</i>. - Jorge Alberto Bovino. <i>"Contra la legalidad"</i> - Luigi Ferrajoli. <i>"Presunción de inocencia y garantía de libertad del imputado"</i> - Struensee y Maier. <i>"Las reformas procesales penales en América"</i>. - Juan Carlos Marín: <i>"La acción civil en el nuevo código procesal penal chileno: su tratamiento procesal"</i>. - Juan Carlos Marín: <i>"Las medidas cautelares reales en el nuevo código procesal penal chileno"</i> - Andrés Bordalí: <i>"La acción penal y la víctima en el Derecho chileno"</i>. - Matías Insunza Tagle: <i>"El Tribunal Constitucional y la víctima en el proceso penal"</i>
--	---

SYLLABUS

Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	Se pretende analizar el programa en las 13 semanas lectivas que tiene el semestre, sin perjuicios de las ayudantías, controles de lectura y trabajos prácticos de carácter voluntario.
SEMANA 1	<u>CAPITULO I</u> : Introducción
SEMANA 2	<u>CAPITULO I</u> : Introducción
SEMANA 3	<u>CAPITULO I</u> : Introducción

SEMANA 4	<u>CAPITULO III</u> : Los intervinientes
SEMANA 5	<u>CAPITULO IV</u> : Los procedimientos <u>CAPITULO II</u> : La acción
SEMANA 6	<u>CAPITULO V</u> : Medidas cautelares
SEMANA 7	<u>CAPITULO V</u> : Medidas cautelares
SEMANA 8	<u>CAPITULO VI</u> : Etapa de investigación
SEMANA 9	<u>CAPITULO VI</u> : Etapa de investigación
SEMANA 10	<u>CAPITULO VI</u> : La etapa intermedia <u>CAPITULO VI</u> : Juicio Oral
SEMANA 11	<u>CAPITULO VI</u> : Juicio Oral
SEMANA 12	<u>CAPITULO VII</u> : El Procedimiento abreviado. <u>CAPITULO VIII</u> : El procedimiento simplificado
SEMANA 13	<u>CAPITULO IX</u> : Procedimiento acción penal privada. <u>CAPITULO X</u> : Breves nociones de los procedimientos especiales. <u>CAPITULO XI</u> : El procedimiento de cumplimiento de la sentencia definitiva pronunciada en el procedimiento penal.